
	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.</b> <i>Creada por Ley N°: 1.009/96 del 03/12/96</i> <b>Facultad de Ingeniería</b>	
	<b>Programa de Estudios</b>	

Materia:	Ingeniería Legal	Semestre:	Décimo	
Ciclo:	Ingeniería Informática			
Código de la materia:	056			
Horas Semanales:	Teóricas:			4
	Prácticas:			-
	Laboratorio:			
Horas Semestrales:	Teóricas:			68
	Prácticas:	-		
	Laboratorio:			
Pre-Requisitos:				

## I. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos de esta materia son desarrollar en el alumno las capacidades de:

Permitir al Ingeniero Informático enfrentarse en el ejercicio de su profesión con conocimientos suficientes de los principios y normas esenciales que van a regir su actividad profesional y con los aspectos que se ocupen de la defensa de los derechos fundamentales o que regulen la actividad comercial, el acceso a la información y la difusión de datos y contenidos.

## II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Los objetivos de esta materia son desarrollar en el alumno las capacidades de:

1. Adquirir una serie de destrezas y conocimientos jurídicos básicos vinculados a las normas que son de aplicación al desarrollo habitual de la profesión.
2. Conocer las leyes vigentes que regulan la informática, el desempeño profesional de los ingenieros informáticos, los servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, la seguridad informática y la protección de datos.

Aprobado por _____  Fecha: _____	Actualización No.: _____  Resolución No.: _____  Fecha: _____	_____ Sello y Firma	Página 1 de 6
--	---	------------------------	---------------

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.</b> <i>Creada por Ley N°: 1.009/96 del 03/12/96</i> <b>Facultad de Ingeniería</b>	
<b>Programa de Estudios</b>		

## II. CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

### Unidad I

Introducción a las nuevas tecnologías

1. La sociedad red
2. Derecho Informático

### Unidad II

Introducción a la informática jurídica

1. Protección jurídica del software
1. Derechos de autor
2. Propiedad intelectual
3. Protección jurídica de bases de datos

### Unidad III

Introducción al derecho informático

1. Dominio del Derecho Informático.
2. Relaciones con las demás ramas de las ciencias Jurídicas.
3. Fuentes del Derecho Informático.
4. Diferencias del Derecho Informático con la Informática Jurídica
5. Comercio electrónico
6. Contratación electrónica
7. Contratos informáticos
8. Delitos informáticos
9. Informática en el procedimiento
10. Documento electrónico

### Unidad IV

Arts. 1° al 3° Ley 4.017/2010

1. Objeto y ámbito de la aplicación.
2. Definiciones: Firma Electrónica. Firma Digital.
3. Mensaje de Datos.

Aprobado por _____  Fecha: _____	Actualización No.: _____  Resolución No.: _____  Fecha: _____	_____ Sello y Firma	<b>Página 2 de 6</b>
--	---	------------------------	----------------------

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.</b> <i>Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96</i> <b>Facultad de Ingeniería</b>	
<b>Programa de Estudios</b>		

4. Documento digital.
5. Firmante, suscriptor, signatario.
6. Remitente de un mensaje de datos.
7. Certificado Digital.
8. Prestador de Servicios de certificación.
9. Expediente Electrónico.
10. Parte que confía.
11. Principios Generales.
12. Neutralidad Tecnológica.
13. Interoperabilidad.

#### **Unidad V**

Mensaje de datos. Arts. 4° al 14



1. Valor Jurídico de los mensajes de datos.
2. Empleo de mensajes de datos en la formación de contratos.
3. Cumplimiento de requisito de escritura.
4. Admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos.
5. Conservación de los mensajes de datos.
6. Integridad del Documento digital o mensaje de datos.
7. De la reproducción de documentos originales por medios electrónicos. Digitalización de Documentos Públicos.
8. Envío y recepción de los mensajes de datos.
9. Remitente de los mensajes de datos.
10. Acuse de recibo.
11. Tiempo y lugar de envío y recepción de mensajes de datos.

#### **Unidad VI**

Firma Electrónica y Firma Digital Ley N°4017 Arts. 15

1. Titulares de una Firma Electrónica.
2. Obligaciones de titulares de una Firma Electrónica.
3. Efectos del empleo de una Firma Electrónica.

Aprobado por _____  Fecha: _____	Actualización No.: _____  Resolución No.: _____  Fecha: _____	_____ Sello y Firma	<b>Página 3 de 6</b>
--	---	------------------------	----------------------

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.</b> <i>Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96</i> <b>Facultad de Ingeniería</b>	
<b>Programa de Estudios</b>		

4. Validez Jurídica. Revocación de una Firma Electrónica.
5. Firma Digital.
6. Validez Jurídica.
7. Exclusiones.
8. Requisitos de Validez.
9. Efectos del empleo de una firma digital. Revocación de una Firma digital.

### Unidad VII

Prestadores de Servicios de Certificación. Ley N°4017 (Arts.25 al 36)

1. Prestadores de servicios.
2. Procedimiento de habilitación.
3. Resolución ficta de habilitación de prestadores de servicios.
4. Requisitos básicos para habilitación. Requisitos de validez de los certificados digitales
5. Políticas de certificación.
6. Prestadoras de servicios de certificación aprobadas por leyes anteriores.
7. Obligaciones del prestador de servicios de certificación. Responsabilidades.
8. Protección de datos personales.
9. Aranceles.
10. Reconocimiento de certificados extranjeros.

### Unidad VIII

El expediente electrónico y del trámite administrativo. (Art. 37)



1. Expediente electrónico.
2. Tramitación de expedientes administrativos. Validez

### Unidad IX

Protección Jurídica del Software

1. Softwares o programas de computadoras: definición Jurídica.
2. Norma de conflicto aplicable (de conformidad con el código Civil).
3. La protección jurídica del software en el Tratado de la OMPI (Ley N° 1582/2002) y en los ADPICS (Ley N° 444/1994).

Aprobado por _____  Fecha: _____	Actualización No.: _____  Resolución No.: _____  Fecha: _____	_____ Sello y Firma	<b>Página 4 de 6</b>
--	---	------------------------	----------------------

	<p><b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.</b>  <i>Creada por Ley N°: 1.009/96 del 03/12/96</i>  <b>Facultad de Ingeniería</b></p>	
<p><b>Programa de Estudios</b></p>		

4. La protección jurídica del software en la Ley N° 1328/1998 y su reglamentación, según el Decreto N° 5159/1999.
5. Protección Jurídica de los derechos de autores de software: plazo, registro, extensión.
6. Copias no autorizadas de software: definición legal. Sanciones.
7. Derechos morales y Derechos patrimoniales de los autores de software: distinción.

### **Unidad X**

Contratación Electrónica, comercio electrónico y contratación informática

1. El comercio electrónico, la contratación electrónica y la contratación informática.
2. Distinción. Requisitos esenciales de los contratos.
3. El problema del consentimiento.
4. Bienes y servicios informáticos.
5. La contratación informática. La teoría del resultado.
6. Fases de la contratación. Partes de un contrato informático.
7. Cláusulas tipo.
8. El objeto del contrato informático.
9. Tipos de contratos informáticos: por el objeto y por el negocio.

### **Unidad XI**

Delitos Informáticos



1. El delito informático y el delito cometido por medios informáticos.
2. Características. Argumentos en favor y en contra de la regulación.
3. Tipos penales informáticos, Prevención y corrección. Características propias y especiales de este tipo de delitos. Su inclusión en el Código Penal Paraguayo.
4. Pornografía Infantil

### **Unidad XII**

Base de Datos

1. Bienes Tutelados.
2. Relaciones Jurídicas entre sujetos intervinientes en los procesos de base de datos.
3. Datos en Información. Distinción. Protección Jurídica de Bases de Datos en Paraguay. Ley N° 1328/1998

<p>Aprobado por _____</p> <p>Fecha: _____</p>	<p>Actualización No.: _____</p> <p>Resolución No.: _____</p> <p>Fecha: _____</p>	<p>_____</p> <p>Sello y Firma</p>	<p><b>Página 5 de 6</b></p>
---	--	-----------------------------------	-----------------------------

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.</b> <i>Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96</i> <b>Facultad de Ingeniería</b>	
<b>Programa de Estudios</b>		

### Unidad XIII

Las tecnologías de la Información y las comunicaciones en la actividad Profesional. .

1. Teletrabajo.
2. Concepto
3. Ventajas
4. Desventajas.
5. Presupuestos.

### Unidad IV

Gobierno Electrónico.

1. Planes a nivel nacional de TIC
2. Brecha Digital.
3. Contrataciones Públicas.
4. Situación de la Justicia Digital en el Paraguay.

### IV. METODOLOGÍA

La metodología a utilizarse incluye exposiciones participativas, estudio individual de vocabulario y en ejercicios escritos en clase.

### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conforme al Reglamento Académico y Reglamento de Cátedra vigentes.

### VI. BIBLIOGRAFÍA

Castells, M. (2005).La era de la Información. 1ra. Alianza

Di Martino Ortíz, R., E. (2008). Derecho Informático. 1ra. Asunción Intercontinental

Aprobado por _____  Fecha: _____	Actualización No.: _____  Resolución No.: _____  Fecha: _____	_____ Sello y Firma	<b>Página 6 de 6</b>
--	---	------------------------	----------------------